COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-109-2022

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO, EXPERIENCIAL Y ARTESANAL COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, **FONTUR**, el veintitrés (23) de noviembre de 2022, publicó en su página web y en el portal SECOP II, los términos de la **Invitación Abierta No. FNTIA-109-2022,** con el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto oficial se estableció en la suma de hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 244.995.243)** incluido IVA.

SEGUNDO. Que, en el período comprendido entre el veinticuatro (24) y veintiocho (28) de noviembre de 2022, se otorgó plazo para presentar observaciones a los términos de la **Invitación Abierta No. FNTIA-109-2022,** término dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los interesados.

TERCERO. Que, el primero (1) de diciembre de 2022, se expidió la Adenda No. 1 de la **Invitación Abierta No. FNTIA-109-2022,** mediante la cual se modificó el numeral "3.13 Cronograma".

CUARTO. Que, el cinco (5) de diciembre de 2022, se expidió la Adenda No. 2 de la **Invitación Abierta No. FNTIA-109-2022,** mediante la cual se modificó el numeral "3.13 Cronograma".

QUINTO. Que, el nueve (9) de diciembre de 2022, se publicó el Documento de Respuesta a las Observaciones a los Términos de la Invitación, de conformidad con lo dispuesto en la Adenda No. 2; y se expidió la Adenda No. 3, mediante la cual se modificaron los numerales "5.5.2. Experiencia Específica del Oferente", "5.5.3 Personal Mínimo Requerido" y "6.1 Calificación de la Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo".

SEXTO. Que, el catorce (14) de diciembre de 2022, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, de conformidad con la Adenda No. 2, se recibieron las siguientes propuestas a través de la Plataforma SECOP II:

No.	Proponentes
1	YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA - C.C.1.077.426.433
2	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. - NIT. 901.202.489-3
3	PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORION S.A.S. - NIT. 901.503.188-3
4	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S. - NIT. 900.254.451-3
5	CONSORCIO INGENIERÍA LAM, integrado por:

COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-109-2022

No.	Proponentes
	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ - C.C. 78.690.387 (50%); LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ - C.C. 79.838.206 (40%); Y CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S. - NIT. 901.013.246-1 (10%)
6	CONSULTEC S.A.S. - NIT. 816.001.576-5
7	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA - C.C. 8.291.216

SÉPTIMO: Que, el diecinueve (19) de diciembre de 2022, se expidió la Adenda No. 4 de la **Invitación Abierta No. FNTIA-109-2022,** mediante la cual se modificó el numeral "3.13 Cronograma".

OCTAVO. Que, el veintiuno (21) de diciembre de 2022, el Grupo Evaluador designado por **FONTUR**, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico de las propuestas presentadas, procedió a publicar la Solicitud de Documentos Subsanables y/o Aclaratorios, estableciéndose como fecha límite para su presentación, el día veintitrés (23) de diciembre de 2022.

NOVENO. Que, el dos (2) de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Adenda No. 4, el Grupo Evaluador designado por **FONTUR**, publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, el cual tuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES				
No.	**PROPONENTES**	**JURÍDICOS**	**TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
2	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
3	PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORION S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
4	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
5	CONSORCIO INGENIERÍA LAM	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
6	CONSULTEC S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
7	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-109-2022

TABLA RESUMEN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No.	OFERENTE	6.1. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (39 PUNTOS)	6.2. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)	6.3. INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1 Punto)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	0	42,64	1	43,64
2	CONSORCIO INGENIERÍA LAM	39	46,82	1	86,82
3	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	39	60	1	100

DESCUENTOS DE PUNTOS

No.	OFERENTE	6.4. DESCUENTOS	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	10 PUNTOS	**33,64 PUNTOS**
2	CONSORCIO INGENIERÍA LAM	6 PUNTOS	**80,82 PUNTOS**
3	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	6 PUNTOS	**94 PUNTOS**

**Conforme al numeral "6.3. DESCUENTOS DE PUNTOS", fueron descontados los siguientes puntos a los proponentes que tiene contratos seleccionados, adjudicados, en ejecución, suspendidos, o terminados, sin acta de liquidación con el P.A. FONTUR.*

**La propuesta presentada por YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA no fue objeto de ponderación, por cuanto en la verificación de su propuesta económica, en la corrección aritmética, el Grupo Evaluador Técnico, encontró que su propuesta superaba el presupuesto oficial del proceso, incurriendo en la causal de rechazo de que trata la Nota 8 del numeral "2.7 Presupuesto".*

DÉCIMO. Que, en el período comprendido entre el tres (3) y cuatro (4) de enero de 2023, se otorgó plazo para realizar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, término en el cual el proponente YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA presentó observaciones.

DÉCIMO PRIMERO. Que, el once (11) de enero de 2023, **FONTUR** publicó en el portal SECOP II, el Consolidado de Respuestas a las Observaciones presentadas al Informe Preliminar, así como el Informe Final de Evaluación, el cual no tuvo variaciones con respecto al primero.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Informe Final de Evaluación, se determinó que el proponente **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA**, cumplió con las características jurídicas y técnicas de la Invitación Abierta No. FNTIA-109-2022, por lo que el Grupo Evaluador, de acuerdo con la competencia de cada integrante, recomendó su selección.

COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-109-2022

DÉCIMO TERCERO. Que, el doce (12) de enero de 2023, se expidió la Adenda No. 5 de la **Invitación Abierta No. FNTIA-109-2022,** mediante la cual se modificó el numeral "3.13 Cronograma".

En mérito de lo expuesto, **FONTUR**

RESUELVE:

PRIMERO. Seleccionar para la ejecución del Contrato objeto de la Invitación Abierta No. FNTIA-109-2022 al proponente **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA,** cuyo valor de la propuesta económica es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($ 244.803.468,00) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA.**

TERCERO. Publicar el presente documento en el portal SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2023.

MARCELA ROCIO MARQUEZ ARENAS
Firmado digitalmente por MARCELA ROCIO MARQUEZ ARENAS
Fecha: 2023.01.13 14:43:23 -05'00'

MARCELA ROCÍO MARQUEZ ARENAS
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Angélica María Puentes Ariza - Profesional Jurídico Dirección Jurídica P.A. FONTUR
Revisó: Yeny Paola Mosquera Rodríguez - Profesional Jurídico Senior Dirección Jurídica P.A. FONTUR
Vo. Bo. Andrés Felipe Hernández Garzón – Director Jurídico P.A FONTUR